



DECRETO N°0834/2020

OLMUE, marzo 02 de 2020

VISTO :

- 1.- El Decreto N°1506/2017, que dispuso el nombramiento de don Rodrigo Collao Leiva, como Docente de Aula de 5° a 8° básico, con una jornada de 40 Hrs. semanales, en la Escuela Montevideo, desde el 12 de mayo de 2017 y hasta el 28 de febrero 2018, en reemplazo del profesor Figueroa Gatica.
- 2.- El Decreto N°0714/2018, que dispuso el nombramiento de don Rodrigo Collao Leiva, desde el 01 de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, como Profesor en la escuela Montevideo., con una jornada de 40 Hrs. semanal.
- 3.- El Decreto N°0654/2019, que dispuso el nombramiento de don Rodrigo Collao Leiva, como Docente de Aula, con una jornada de 20 Hrs. cronológicas semanal, en 7° y 8° Básico, en la Escuela Montevideo.
- 4.- Que, doña Erika Chulma Miranda, directora de la Escuela Atenas, a contar del 01 de marzo de 2020, se acoge a la Ley de retiro voluntario por Jubilación.
- 5.- Que, a contar del 01 de marzo de 2020, y hasta el 28 de febrero de 2021, don Rodrigo Collao Leiva, es nombrado Director de la Escuela Atenas.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley 19.07/91 del Estatuto Docente y sus modificaciones, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.,

DECRETO :

I.-NOMBRESE, a contar del **01 de marzo del 2020** y hasta el **28 de febrero de 2021**, a don **RODRIGO DANIEL COLLAO LEIVA, RUT. N° [REDACTED]-1**, como **Director de la Escuela Atenas**, con una jornada de 44 Hrs. cronológicas semanal.

II.-PÁGUESELE, por este nombramiento a contrata, el valor correspondiente a la remuneración básica mínima nacional y demás asignaciones estipuladas en la Ley, 19.410/95, Estatuto Docente, y la Ley N°20.903 del 01-04-2016., páguese una asignación de responsabilidad de un 26% sobre el sueldo base

III.-IMPÚTESE, el gasto al Presupuesto del Departamento de Educación, Item 215. 21,01, 02, Subv. Reg.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, REMÍTASE a la Contraloría Regional de Valparaíso y Archívese.

MARCELO PONCE ANDUNCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE JIL HERRERA
ALCALDE